

Juzgado 09 Administrativo de Tunja

De: Juzgado 09 Administrativo de Tunja <jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2013 09:38 a.m.
Para: tutelas.combita@inpec.gov.co; juridica.combita@inpec.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-157 GEOVANNY ROJAS
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-157 GEOVANNY ROJAS.PDF

Seguimiento:

Destinatario

Lectura

tutelas.combita@inpec.gov.co

juridica.combita@inpec.gov.co

Leído: 19/09/2013 11:21 a.m.



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027**

TUNJA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
SEGURIDAD DE COMBITA - EPAMSCASCO
TEL. 7310334
COMBITA**

OFICIO NO. J9A – S1159 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2013 **SE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-0157 DE GEOVANNY ANDRES ROJAS CONTRA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD – EL BARNE Y LA OFICINA DE CONTROL DE COMPUTOS DEL E.P.A.M.S.C.A.S.,** CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto por el primer inciso del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, *Niéguense las pretensiones de la acción de tutela instaurada por el ciudadano GEOVANNY ANDRES ROJAS, identificado con la T.D. No. 5679 (PATIO 7), contra EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EL BARNE Y LA OFICINA DE CONTROL DE COMPUTOS DEL E.P.A.M.S.C.A.S. DE COMBITA, toda vez que el hecho que motivó la demanda se encuentra superado.*

SEGUNDO.- Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia.

TERCERO. *Notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCÍA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA”.*

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
SEGURIDAD – EL BARNE-
OFICINA DE CONTROL DE COMPUTOS DEL E.P.A.M.S.C.A.S.
TEL. 7310334
COMBITA

OFICIO NO. J9A – S1160 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2013 **SE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-0157 DE GEOVANNY ANDRES ROJAS CONTRA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD – EL BARNE Y LA OFICINA DE CONTROL DE COMPUTOS DEL E.P.A.M.S.C.A.S.,** CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto por el primer inciso del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, *Niéguense las pretensiones de la acción de tutela instaurada por el ciudadano GEOVANNY ANDRES ROJAS, identificado con la T.D. No. 5679 (PATIO 7), contra EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EL BARNE Y LA OFICINA DE CONTROL DE COMPUTOS DEL E.P.A.M.S.C.A.S. DE COMBITA, toda vez que el hecho que motivó la demanda se encuentra superado.*

SEGUNDO.- Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia.

TERCERO. *Notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCÍA.* JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA”.

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de

nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co